

INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Gestión del Talento Humano

Actualizado por	Revisado por	Aprobado por
MARITZA TOVAR GUTIERREZ Profesional Talento Humano	SONIA P. RIOS JIMENEZ Subgerente Aditiva y Financiera	OSCAR J. ARAQUE GARZÓN Gerente Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Acta 04-2026

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025

INTRODUCCIÓN

El Instituto Financiero de Casanare – IFC, en desarrollo de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano y en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, formula el presente Plan Institucional de Capacitación (PIC) como un instrumento estratégico orientado al fortalecimiento de las competencias laborales, el mejoramiento del desempeño institucional y la generación de valor público.

El Plan Institucional de Capacitación se estructura conforme a los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, especialmente aquellos contenidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, el cual orienta el fortalecimiento de las capacidades del servidor público para responder a los retos del Estado, la modernización administrativa y las nuevas dinámicas del servicio público.

En este marco, el Plan Institucional de Capacitación del IFC se articula a los ejes estratégicos priorizados por la Función Pública, los cuales orientan la formación integral de los servidores públicos y permiten consolidar una administración pública más humana, incluyente, íntegra, innovadora y orientada al territorio

El presente Plan se construye a partir de un proceso participativo y técnico que integra la identificación de necesidades institucionales, los resultados de la evaluación del desempeño laboral, la priorización realizada por la alta dirección, los aportes de los gerentes públicos y los requerimientos asociados al fortalecimiento del MIPG y al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

El Programa de Formación y Capacitación del IFC se orienta al fortalecimiento del talento humano como eje fundamental para el logro de los objetivos misionales, estratégicos y administrativos de la entidad, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos, la calidad del servicio y la generación de valor público.



• **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare.

• **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

• **PBX:** 320 889 9573

2 de 33

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

Tabla de contenido

1. RESEÑA	5
2. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN	8
2.1. Objetivo general	8
2.2. Objetivos específicos	8
3. ALCANCE	8
4. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES	9
5. MARCO NORMATIVO	11
6. EJES TEMATICOS PNF	12
6.1. Eje 1. Paz Total, Memoria y Derechos Humanos	13
6.2. Eje 2. Territorio Vida y Ambiente	14
6.3. Eje 3. Mujeres Inclusión y Diversidad	15
6.4. Eje 4. Transformación digital y Cibercultura	16
6.5. Eje 5. Probidad Ética e Identidad de lo Público	17
6.6. Eje 6. Habilidades y competencias	18
7. PRINCIPIOS	20
8. CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	21
9. PRESUPUESTO	28
10. OBLIGACIONES	29
10.1. DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	29
10.2. DE LOS SERVIDORES:	29



11.	INDUCCIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA.....	30
12.	PROGRAMAS INSTUCIONALES.....	30
13.	RESULTADO DE LA ENCUESTA DE NECESIDADES.....	31

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	<small>GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO</small>	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

1. RESEÑA

La implementación de las políticas públicas se ve encaminada a las metas, retos y cambios que presenta la Administración Pública, en el marco de las nuevas tendencias internacionales que se desarrollan en nuestra Nación.

Dada la relevancia de estos temas, se busca la eficiencia y el fortalecimiento de la gestión pública por medio de un modelo que consolida la información, facilitando la gestión integral de las entidades a través de guías para el talento humano, con el propósito de agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros.

Para ello, Función Pública estableció como su principal objetivo “Enaltecer al servidor público y su valor”, reconociendo al talento Humano como el activo más importante con el que cuenta la Entidad y, por otro tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

Así mismo, es importante mencionar que la Gestión del Talento Humano es el factor estratégico que aporta el desarrollo de los servidores dentro de su ciclo de vida en la Entidad, así como a los objetivos institucionales, considerando tanto las necesidades propias de Función Pública, como el actuar responsablemente en el entorno laboral, legal y cultural.

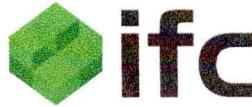
En ese sentido y para alcanzar el logro del objetivo mencionado durante la vigencia 2024 el IFC necesita fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos por medio del componente de Capacitación (Plan Institucional de Capacitación – PIC).

Por lo anterior, el PIC ha sido construido a partir de los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2020-2030, identificando las necesidades propias de cada dependencia a través de grupos focales con los líderes a través de los ejes temáticos establecidos.

MIPG se desarrolla a través de siete dimensiones “entre las cuales se encuentra el talento humano como el corazón del Modelo”. Ésta dimensión aborda entre otros el desarrollo de las competencias de los servidores durante su permanencia en la entidad.

El Decreto 1567 de 1998, creó el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, “definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios”.

Posteriormente El artículo 36 de la **Ley 909 de 2004** define que “la capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”.

En el capítulo I del título **V Decreto 1227 de 2005**, denominado **Sistema nacional de capacitación**, determinó en el Artículo **66** que “*Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia*”.

Sin embargo es necesario establecer que previo a estas reformas fue mediante el **Decreto Ley 1567 de 1998** que se definió el marco institucional para la Política de Formación y Capacitación con la creación del Sistema Nacional de Capacitación, que establece cinco componentes.



Fuente: adaptado acorde con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 - Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, Función Pública y Escuela de Administración Pública – ESAP 2023

Después de la adopción del Plan Política Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el Desarrollo en Competencias, el Gobierno Nacional bajo un proceso metodológico estructura un plan sólido, “que responde eficientemente a las demandas sociales y a la realidad institucional de un Estado que reconoce al ciudadano como el centro de su accionar y al servidor público como el corazón del cambio y de la consolidación de una gestión pública moderna, eficiente, productiva, transparente y participativa.”



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025

El nuevo modelo de empleo público adoptado por la Ley 909 de 2004 estableció que la capacitación está orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los individuos y el mejoramiento en la prestación de los servicios en niveles de excelencia

El **Decreto 2539 de 2005**, cambio el concepto de competencias para las entidades públicas y lo definió en su artículo segundo como: *“la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado”*.

Es así como, se reorientó los objetivos de la capacitación para el desarrollo de competencias laborales de los servidores públicos, basados en enfoques comportamentales y funcionales, desarrollados desde el enfoque constructivista.

La Función Pública estableció como su principal objetivo “Enaltecer al servidor público y su valor”, reconociendo al talento Humano como el activo más importante con el que cuenta la Entidad y, por otro tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados (Dimensión: Talento Humano – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG).

Cada día la Gestión del Talento Humano se consolida como un factor estratégico que no solo contribuye al desarrollo de los servidores dentro de la vida laboral de los servidores sino también aporta de una manera indispensable al cumplimiento de los objetivos institucionales, bajo un entorno laboral, legal y cultural.

En ese sentido el Instituto Financiero de Casanare necesita fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos por medio del componente de Capacitación (Plan Institucional de Capacitación – PIC), el cual se encuentra incluido en la Matriz Estratégica de Talento Humano - METH en las rutas de la Felicidad, del Crecimiento y del Servicio.



■ **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ■ **PBX:** 320 889 9573

■ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

7 de 33

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	<small>GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO</small>	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

2. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

2.1. Objetivo general

Contribuir a la formación y desarrollo de competencias, a través de actividades de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos generados, para un óptimo rendimiento y cumplimiento de objetivos institucionales.

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos del IFC, mediante procesos de formación y capacitación orientados al desarrollo de habilidades técnicas, comportamentales y transversales, que contribuyan al mejoramiento del desempeño individual y colectivo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Desarrollar capacidades institucionales alineadas con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Formación y Capacitación, promoviendo la apropiación de los enfoques de paz total, derechos humanos, territorio, inclusión, transformación digital, integridad pública y creación de valor público.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética, la probidad y la identidad de lo público, fortaleciendo los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad, con el fin de consolidar la confianza ciudadana y prevenir riesgos de corrupción.
- Impulsar la gestión del conocimiento, la innovación y la mejora continua, mediante la transferencia de saberes, el aprendizaje colaborativo y el aprovechamiento de las capacidades internas, que permitan optimizar los procesos institucionales y elevar la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

3. ALCANCE

El componente de Capacitación inicia desde la detección de necesidades de capacitación por cada dependencia y finaliza con la evaluación del impacto de las capacitaciones desarrolladas en cada vigencia fiscal.



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

4. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES

Con el fin de definir y establecer el marco de acción del Plan Institucional a continuación se mencionan las definiciones conceptuales de acuerdo a los lineamientos conceptuales que enmarcan la política de formación y capacitación definidos en el Plan de capacitación de la función pública.

- **Aprendizaje Organizacional:** Es comprendido como el conjunto de procesos que las Entidades deben seguir, con el fin de que el conocimiento que se tenga al interior se pueda transferir, aprovechando este activo intangible de gran valía para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y la generación de bienes y servicios.
- perfeccionamiento de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al desarrollo personal integral y al cumplimiento de la misionalidad de las entidades.
- **Capacitación:** “Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo” (Ley 1567 de 1998- Art.4).
- **Planes de capacitación:** Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las dependencias y de los empleados para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales (Decreto 1083 de 2015, Art. 2.2.9.1), (Ley 909 de 2004, Art. 36).
- **Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional – DNAO:** Consiste en identificar las carencias de conocimientos, habilidades y destrezas de los servidores públicos, que les permitan ejecutar sus funciones o alcanzar las competencias que requiere el cargo (Reza, 2006).
- **Competencias laborales:** Las competencias laborales constituyen el eje del modelo de empleo público colombiano y permite identificar de manera cuantitativa y cualitativa necesidades de capacitación, entrenamiento y formación (Plan Nacional de Formación y Capacitación Función Pública 2017).
- **Educación:** Entendida como aquella impartida en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos con sujeción a pautas



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

9 de 33

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025

curriculares progresivas y conduce a grados y títulos, hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se rigen por las normas que regulan el sistema de estímulos. (Decreto Ley 1567 de 1998. Art. 7).

- **Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano:** Antes denominada educación no formal, es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal. (Ley 1064 de 2006 y Decreto 4904 de 2009). El tiempo de duración de estos programas será de mínimo
- **Educación Informal;** 600 horas para la formación laboral y de 160 para la formación académica. (Circular Externa No. 100-010 de 2014 del DAFF).
- **Entrenamiento en el puesto de trabajo:** Busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata. La intensidad del entrenamiento en el puesto de trabajo debe ser inferior a 160 horas. (Circular Externa No. 100- 010 de 2014 del DAFF).
- **Educación informal:** Es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, Entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 /1994).
- **Entrenamiento:** En el marco de gestión del recurso Humano en el sector público, el entrenamiento es una modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios. En el corto Plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimiento, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.
- **Formación:** En el marco de la capacitación, es el conjunto de procesos orientados a desarrollar y fortalecer una ética del servidor público basada en los principios que rigen la función administrativa.
- **Modelos de Evaluación:** Con base en los sistemas de información vigentes, se deben incluir indicadores que midan la pertinencia, la eficacia, eficiencia y efectividad de las capacitaciones y el entrenamiento en el aprendizaje organizacional.
- **Profesionalización del servidor público:** Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

bienestar que adopte la Entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la Entidad. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa. (Decreto 648 de 2017).

- CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- PIC: Plan Institucional de Capacitación

5. MARCO NORMATIVO

- **Ley 909 de 2004, parágrafo del artículo 36,** “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” plantea que el ejercicio pedagógico para la transformación institucional y cultural de servidores y servidoras públicas requiere de un direccionamiento político.
- **Decreto Ley 1567 del Agosto 5 de 1998,** por medio del cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- **Ley 734 del 13 de abril de 2002,** Art. 33, numeral 3 y Art. 34, numeral 40, los cuales establecen como Derechos y Deberes de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
- **Ley 909 del 23 de Septiembre 2004,** Por medio del cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1064 del 26 de julio de 2006,** por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
- **Decreto 1083 del 26 de mayo 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015** artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.7. (Decreto 2539 de 2005), por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-Ley 770 y 785 de 2005.
- **Ley 1960 del 27 de junio de 2019,** Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.



• **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. • **PBX:** 320 889 9573

• **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

11 de 33

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL			FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025

VERSIÓN: 01

- Resolución 104 de 2020, Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Convención colectiva de trabajo IFC - SINSERPUBLICOLOMBIA

6. EJES TEMATICOS PNF

De conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023–2030, la priorización temática orientada a las entidades públicas se estructura a partir de los siguientes ejes estratégicos de formación, los cuales constituyen el marco orientador para el desarrollo de las acciones de capacitación institucional y se describen a continuación:

Plan nacional de Formación y Capacitación					
Paz total, Memoria y Derechos Humanos	Territorio, Vida y Ambiente	Mujer, Inclusión y Diversidad	Transformación Digital y Cibercultura	Probidad, Etica e Identidad de de lo Publico	Habilidades y Competencias



■ Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ■ PBX: 320 889 9573

■ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

6.1. Eje 1. Paz Total, Memoria y Derechos Humanos

“Se orienta hacia la transformación institucional y cultural de servidores y servidoras públicas, a partir un direccionamiento político capaz de redimensionar su universo simbólico y propiciar escenarios de construcción de paz y la garantía de los derechos. Lo anterior, responde al papel fundamental que tienen las administraciones públicas en la construcción de la paz en una sociedad, ya que son las encargadas de gestionar y coordinar políticas públicas y servicios que impactan directamente en la convivencia y el bienestar de la población.” Fuente: Dirección de Empleo Público, Función Pública y ESAP, PNFC, 2023-2030

Temáticas Sugeridas



- Historia social, política y económica del conflicto armado
- La paz esencia del Gobierno
- Construcción de paz
- Acuerdo final 2016 y marco normativo para la paz

- Desarme, desmovilización y reintegración
- Justicia transicional
- Reforma institucional para la paz
- Reparación a las víctimas



- Gobernabilidad para la paz
- Desarme, desmovilización y reintegración
- Protección y cuidado de las vidas
- Modelos de seguimiento a la inversión pública y medición del desempeño
- Construcción de indicadores
- Evaluación de políticas públicas
- Esquemas asociativos territoriales
- Análisis de impacto normativo sobre paz
- Trámites de paz
- Diálogo y la cooperación: intergeneracionales
- Desigualdad y la exclusión social

- Rendición de cuentas de los acuerdos de paz
- Acceso a la justicia
- Reconciliación y la resolución pacífica de conflictos
- Promoción y protección de los derechos humanos
- Lenguaje concordante y no discriminación
- Reparación
- Cultura de la paz
- Participación ciudadana
- Diálogo ciudadano
- Seguridad humana
- Acceso a servicios básicos como la salud, la educación y la vivienda, que son fundamentales para una vida digna y para reducir las desigualdades



- Sentido y función del servidor en el gobierno del cambio
- Participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas
- Marco de políticas de transparencia y gobernanza pública

- Transversalización del enfoque de paz, memoria y protección de las vidas las políticas públicas
- Resolución/mitigación de conflictos
- Comunicación interpersonal
- Construcción de redes

Fuente PNFC 2023-2030



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

6.2. Eje 2. Territorio Vida y Ambiente

“Este eje está dirigido a servidores y servidores públicos, con el fin de interpretar y comprender los territorios como constructo social, sustento material y simbólico de las relaciones entre sociedad y naturaleza. En este sentido las V los servidores públicos tendrán la amplitud para construir herramientas que le permitan realizar un estudio y valoración de los territorios donde Se desenvuelve, ya sea en espacios urbanos o rurales, y Como consecuencia, generar ciertas estrategias de planificación para el desarrollo dentro del contexto de las problemáticas locales y variables del territorio de manera particular, ofreciendo una solución a esos fenómenos e inconvenientes socioterritoriales, como también propender por la transformación y gestión del territorio de forma multiescalar.”

Fuente: Dirección de Empleo Público, Función Pública y ESAP, PNFC, 2023-2030

Temáticas Sugeridas
 <ul style="list-style-type: none"> ○ Espacio, lugar y territorio. ○ Imaginarios y territorio. ○ Capacidades y potencialidades poblacionales y territoriales. ○ Desarrollo endógeno y desarrollo desde lo local. ○ Políticas públicas en la gestión socio-territorial. ○ Energías limpias y conflictos socioambientales. ○ Cambio Climático y desafíos desde la ciudadanía.
 <ul style="list-style-type: none"> ○ Incrementos sustanciales en la productividad. ○ Minimización de costos. ○ Mejoramiento de la comunicación. ○ Ruptura de fronteras geográficas. ○ Capacidad de gestión de conflictividades territoriales.
 <ul style="list-style-type: none"> ○ Lenguaje claro y comprensible. ○ Servicio al ciudadano. ○ Priorización de la inversión social. ○ Participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas. ○ Comunicación y lenguajes comunes. ○ Arte y Creatividad. ○ Promoción de la convivencia, La Paz y los Derechos Humanos con enfoque territorial. ○ Comunidades de interés en la gestión territorial. ○ Goce del espacio y tiempo. ○ Pensamiento holístico/complexo/sistémico. ○ Creación en equipo.

Fuente PNFC, 2023-2030



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

6.3. Eje 3. Mujeres Inclusión y Diversidad

“Este eje propone cualificar las capacidades del talento humano de las entidades públicas, en el enfoque de género, interseccional y diferencial para la mejora continua de la gestión pública y su desarrollo, en el marco de la Ley 2294 de 2023, para lograr las cinco (5) transformaciones propuestas en pro de la construcción de un nuevo contrato social para alcanzar una cultura de paz, en donde la vida en dignidad y el cuidado de la casa común sea el foco del desarrollo y fortalecimiento institucional.

En este sentido las y los servidores públicos deben desarrollar habilidades y conocimientos que les permitan realizar su trabajo, mediante el diseño, implementación y monitoreo de planes, programas, estrategias y políticas reales y efectivas para superar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, las exclusiones históricas de las poblaciones diversas que componen al Estado colombiano y la corresponsabilidad de las labores del cuidado”

Fuente: Dirección de Empleo Público, Función Pública y ESAP, PNFC, 2023-2030

Temáticas Sugeridas



- ◉ Marcos normativos e institucionales que han materializado la exigencia y garantía de los derechos de las mujeres, las personas con discapacidad y los pueblos. Justicia de género, étnica y racial.
- ◉ Conceptos claves de los enfoques de género, interseccional y diferencial en el marco de garantía de derechos.
- ◉ Violencias basadas en género.
- ◉ Decolonialidad y epistemologías.



- ◉ Acciones afirmativas que contribuyan a escenarios incluyentes
- ◉ Planificación de proyectos con perspectiva de género
- ◉ Administración pública inclusiva y desde el amor eficaz
- ◉ Análisis con datos desagregados
- ◉ Mecanismos de diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas con enfoque de género, interseccional y diferencial



- ◉ Comunicación asertiva
- ◉ Pensamiento crítico y estratégico
- ◉ Respeto por la diversidad
- ◉ Conciencia de las desigualdades
- ◉ Empatía
- ◉ Creatividad
- ◉ Apertura a los cambios

- ◉ Las luchas de las mujeres desde el movimiento social y feminista por la igualdad de género y la garantía de derechos en sus diferentes etapas y características desde una perspectiva sociohistórica y política
- ◉ Discriminación por género, raza, etnia, discapacidad, ciclo de vida, identidades diversas no hegemónicas.
- ◉ Cuidado y equidad en el marco de los derechos.
- ◉ Liderazgo femenino.

- ◉ Generar estadísticas con enfoque de género
- ◉ Autodiagnóstico (medir estado actual de las brechas de género en la entidad)
- ◉ Protocolos de prevención, atención y protección de violencias y discriminaciones.
- ◉ Ruta de empleabilidad para las personas con discapacidad
- ◉ Mérito e inclusión y diversidad
- ◉ Diálogo social

- ◉ Resolución de conflictos
- ◉ Resiliencia
- ◉ Tolerancia cero a la violencia de género
- ◉ Reconocer un cambio actitudinal y profesional propio vinculado a la integración del enfoque de género en el quehacer diario

Fuente PNFC, 2023-2030



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

6.4. Eje 4. Transformación digital y Cibercultura

La capacitación y la formación de las y los servidores públicos debe pasar por conocer asimilar y aplicar los fundamentos de la industria 4.0 de la Cuarta Revolución Industrial y de la transformación digital en el sector público, pues los procesos de transformación de la economía en el mundo, sus conceptos, enfoques y modelos propuestos alrededor de las tendencias en la industria impactan de una u otra manera a la administración pública.

En este sentido, la industria 4.0 se despliega en un conjunto de tecnologías, conocimientos, prácticas y saberes que promueven una forma de producir bienes y servicios con mayor confiabilidad y calidad en la que la tecnología, y las aplicaciones tecnológicas propician un canal dinámico para generar interacciones entre el Estado y la ciudadanía. Las "tecnologías disruptivas" se han convertido en el soporte del protagonismo tecnológico, sin desvirtuar el factor humano en procesos productivos. La robótica y la inteligencia artificial están presentes en la sustitución de algunos cargos y en la aparición de nuevos empleos, gracias a la diferenciación que se presenta entre los procesos de producción, distribución, consumo y atención al ciudadano y a los clientes, pone de manifiesto la necesidad de la digitalización en todos los procesos en el sector privado y en el sector público, lo anterior, crea características y atributos modernos en la gestión del sector público en todas las entidades de gobierno.



Fuente PNFC 2023-2030

Fuente: Dirección de Empleo Público, Función Pública y ESAP, PNFC, 2023-2030



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CÓDIGO: GUG00-17	
	USO GENERAL			
GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025		
		VERSIÓN: 01		

6.5. Eje 5. Probidad Ética e Identidad de lo Público

El entendimiento de lo que cada servidor público debe llevar en su corazón y en su raciocinio, parte de lo que Bloom planteó que la identificación es un impulso inherente de reconocerse en valores, comportamientos, costumbres y actitudes de figuras significativas en su entorno social; visto así, las personas persiguen activamente la identidad, así no lo evidencien todo el tiempo. Por otro lado, todo ser humano busca mejorar y proteger la identidad. Desde esta perspectiva, el principal rasgo de identidad del servidor público debe ser la ética de lo público.

La capacitación en ética y probidad es especialmente importante en el contexto actual, en el que la corrupción y el mal uso de los recursos públicos San una preocupación creciente en muchos los servidores públicos deben Ser conscientes de las implicaciones éticas de sus acciones y decisiones, y estar preparados para enfrentar situaciones en las que se pueda presentar un conflicto de interés o una tentación de actuar de manera indebida.

En este sentido, vale la pena mencionar que, una identidad es todo aquello que hace lo que una cosa o algo sea. En tal sentido, constituye una propiedad de los actores, que, son todas las entidades públicas motivacionales y conductuales de lo que representa el servir desde el sector público para que Colombia y su sociedad sean cada día mejores.

Ahora bien, “La *identidad* es fundamentalmente una cualidad subjetiva o de carácter individual, arraigada en el entendimiento del actor sobre sí mismo y, en gran medida, sobre la sociedad en la que vive. Lo que implica que, si cada uno de las y los servidores públicos y colaboradores del Estado reflejan en su actuar cotidiano esta característica, que de hecho hace parte de su perfil profesional y de su actitud hacia el trabajo, incidirá positivamente en que la dependencia y la entidad preste un mejor servicio al ciudadano y, si esto sucede, se reflejará en la confianza del ciudadano en el Estado. Fuente: Dirección de Empleo Público, Función Pública y ESAP, PNFC, 2023-2030



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

Temáticas Sugeridas



- Desarrollar fluidez en varias formas de expresar ideas centrales a diferentes tipos de audiencia (p.ej. formal, no formal y comunidad educativa)
- Conocimiento de diversas aproximaciones pedagógicas incluyendo filme, educación popular, narrativa/testimonio, multimedia, historia oral, etc.

- Utilizar narrativas, múltiples perspectivas y fuentes primarias en la creación de herramientas pedagógicas
- Comunicación asertiva
- Valores del servicio público (respeto, honestidad, compromiso, justicia, diligencia)
- Programación neuro-lingüística asociada al entorno público



- Impactos psicológicos y emocionales de la violencia
- Ver las injusticias que enfrentan otros (as) y los límites que ello implica en la libertad para todos (as)

- Identidad nacional y del servicio público
- Identificar acciones y aproximaciones que llamen la atención en torno a las desigualdades locales y globales



- Conocimiento crítico de los medios
- Analizar las raíces e impactos actuales de las fuerzas de denominación
- Indagar la identidad y las formas desiguales de ciudadanía
- Principios de la Función Pública
- Política de Integridad (Código de Integridad - Conflictos de Interés)
- Participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Planeación con Enfoque diferencial y responsabilidad ambiental

- Modelos de gestión y presupuesto orientado a resultados
- Gobierno abierto
- Programas de Transparencia y Ética Pública (PTÉT) y Sistemas de Gestión Antisoborno en entidades públicas (Ley 2195 de 2022)
- Integridad
- Objetividad
- Transparencia
- Honradez
- Imparcialidad
- Legalidad

Fuente PNFC. 2023-2030

6.6. Eje 6. Habilidades y competencias

A través de este eje, se pueden fortalecer o desarrollar competencias laborales, que permitan complementar los avances que poseemos en la actualidad en esta materia y articular los componentes clave como la construcción de empleos tipo, de cuadros funcionales y el diccionario o catálogo de competencias para lograr en la gestión estratégica del talento humano un diferencial valioso que incremente el valor público desde el rol del servidor público.



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

Las condiciones de calidad y oportunidad del quehacer público dependen, en gran medida, de la planeación, desarrollo y fortalecimiento de los aspectos asociados al ciclo de vida de los servidores públicos (ingreso, desarrollo y retiro), por lo tanto, desde este punto de vista, la gestión del talento humano debe ser innovadora y creativa, de tal manera que llegue a ser aliada estratégica en el cumplimiento de la misionalidad de las entidades.

“Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público”.

A través de este eje, se pueden fortalecer o desarrollar competencias laborales, que permitan complementar los avances que poseemos en la actualidad en esta materia de y articular los componentes clave como la construcción de empleos tipo, de cuadros funcionales y el diccionario o catálogo de competencias para lograr en la gestión estratégica del talento humano, un diferencial valioso que incremente el valor público desde el rol del servidor público. Fuente: Dirección de Empleo Público, Función Pública y ESAP, PNFC, 2023-2030

Temáticas Sugeridas



- Pensamiento analítico
- Pensamiento crítico
- Comunicación digital
- Liderazgo en entornos digitales

- Creatividad e innovación
- Gestión documental
- Control interno Definiciones de las competencias de nivel jerárquico correspondientes



- Herramientas para la obtención de resultados
- Comunicación efectiva y asertiva
- Liderazgo efectivo
- Gestión del desarrollo de las personas
- Resolución de conflictos

- Gestión de procedimientos
- Gestión del Talento Humano por Competencias
- Guía referencial Iberoamericana de competencias
- Plan Nacional de competencias laborales en el sector público
- Catálogo de competencias funcionales



- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y a los ciudadanos
- Compromiso con la organización

- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio
- Resiliencia, Tolerancia
- Inteligencia emocional
- Comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de problemas y conflictos

Fuente PNFC, 2023-2030



■ Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ■ PBX: 320 889 9573

■ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

19 de 33

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

7. PRINCIPIOS

Complementariedad: La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.

Integralidad: La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los funcionarios en su sentir, pensar y actuar articulando el aprendizaje individual con el equipo y organizacional.

Objetividad: La formulación de políticas, de planes y programas de Capacitación debe ser la respuesta a diagnósticos de necesidades previamente realizados.

Participación: Todos los procesos que hacen parte de la gestión de capacitación, tales como detección de necesidades, su formulación, ejecución y evaluación deben contar con la participación activa de sus funcionarios.

Prevalencia del Interés de la Organización: Las políticas, y el programa de capacitación responderán fundamentalmente a las necesidades de la entidad.

Profesionalización del servidor público: Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad.

En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los trabajadores oficiales; el personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios, dada su temporalidad, sólo se beneficiarán de los programas de inducción y de la modalidad de entrenamiento en el puesto de trabajo.

Economía. En todo caso se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional.

Énfasis en la Práctica. La capacitación se impartirá privilegiando el uso de metodologías que hagan énfasis en la práctica, en el análisis de casos concretos y en la solución de problemas específicos de la entidad.

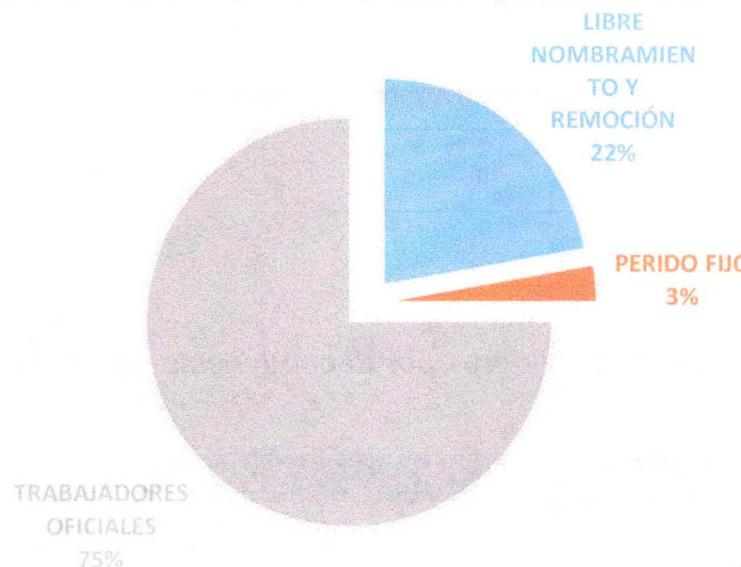
Continuidad: Especialmente en aquellos programas y actividades que por estar dirigidos a impactar en la formación ética y a producir cambios de actitudes, requieren de acciones a largo plazo.



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

8. CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Planta de Personal



La Planta de personal del Instituto Financiero de Casanare está conformada por 36 servidores públicos de los cuales 8 son empleados públicos de libre nombramiento y remoción correspondiente al 22%; uno de periodo fijo correspondiente al 3% y 27 trabajadores oficiales con una participación del 75%.

DEPENDENCIA	EMPLEADOS PÚBLICOS	TRABAJADORES OFICIALES
GERENCIA	1	2
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	1
OFICINA ASESORA JURÍDICA	1	1
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2	10
SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CRÉDITO	2	12
SUBGERENCIA DE GESTIÓN ESTRATEGICA	1	1
TOTAL PLANTA	9	27



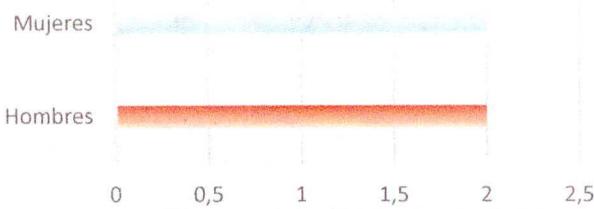
■ Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ■ PBX: 320 889 9573

■ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

21 de 33

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CÓDIGO: GUG00-17 FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01
	USO GENERAL	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	

En los niveles directivos y decisarios las mujeres alcanzaron una participación del 50.



Distribución de los servidores por dependencias de acuerdo al género

DEPENDENCIA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
GERENCIA	1	2	3
OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	1	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	1	2
OFICINA ASESORA JURÍDICA	1	1	2
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4	8	12
SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CRÉDITO	4	10	14
SUBGERENCIA ESTRATEGICA	2	0	2
TOTAL PLANTA	14	22	36

Distribución de los servidores por dependencias de acuerdo al nivel jerárquico

Nivel	Mujer	Hombre	Total
Directivo	2	2	4
Asesor	2	2	4
Profesional	11	5	16
Técnico	1	2	3
Asistencial	8	1	9
TOTAL	23	13	36



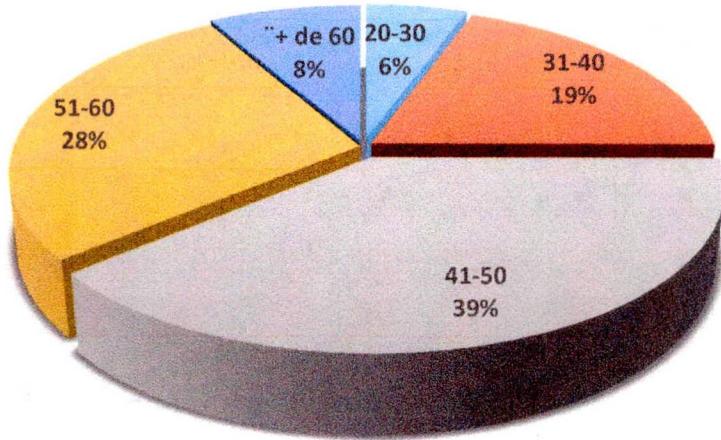
■ Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ■ PBX: 320 889 9573

■ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

A fecha corte 15 de enero de 2026, la composición del empleo por género fue del 63.9% correspondiente a 23 mujeres y 13 hombres con una participación del 36.1%.

Servidores según rango de edad



Los servidores del IFC en su mayoría están representados por una población adulta con CUATRO servidores entre 20 y 30; CUATRO servidores entre 31-40 años; QUINCE servidores entre 41 a 50 años; DIEZ servidores entre 51 y 60 años y TRES son mayores a 60 años. La siguiente tabla refleja la distribución por rango de edad y nivel:

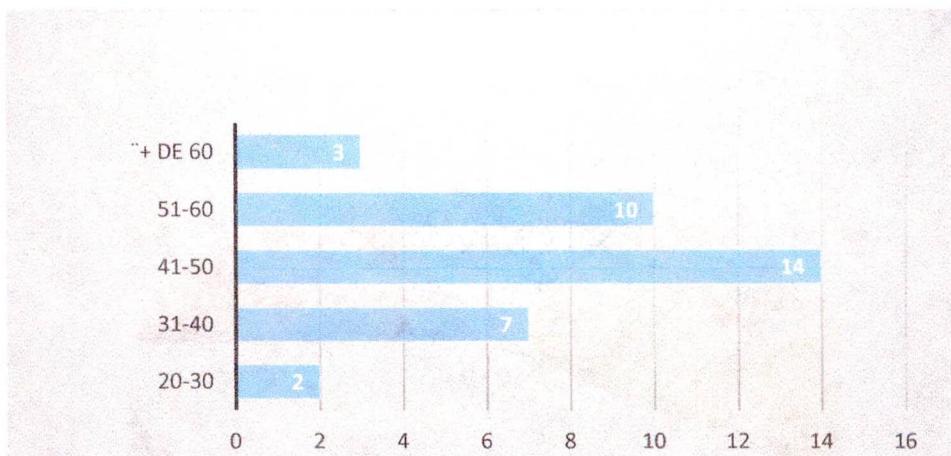
NIVEL	20-30	31-40	41-50	51-60	Mayor a 60	TOTAL
Directivo	0	0	3	1	0	4
Asesor	0	1	1	2	0	4
Profesional	1	2	6	5	2	16
Técnico	1	0	1	1	0	3
Asistencial	0	4	3	1	1	9
total	2	7	14	10	3	36
%	5,6	19,4	38,9	27,8	8,3	100



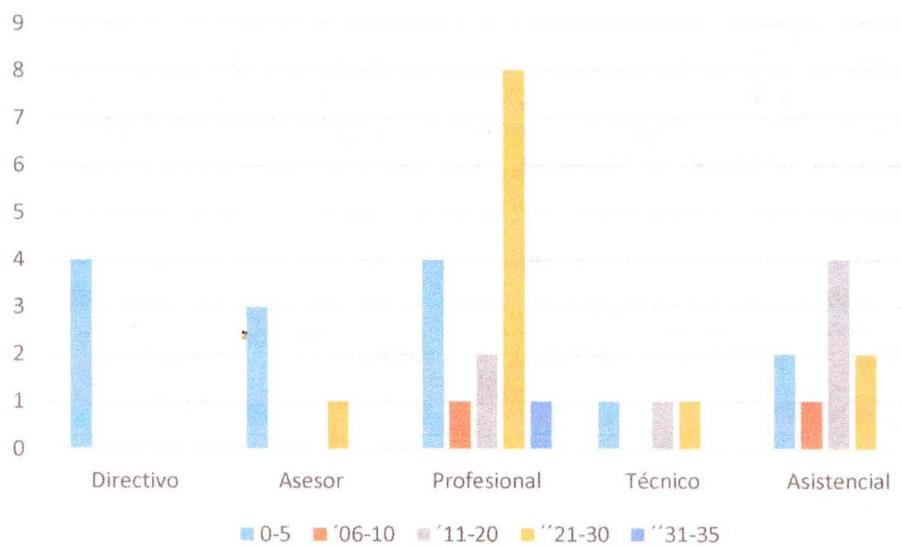
📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

23 de 33



Distribución de los servidores por dependencias de acuerdo a años de permanencia



El nivel de rotación de personal en la entidad se focaliza en los empleados públicos debido a la naturaleza del cargo, la cual corresponde a libre nombramiento y remoción, rotación asociada a los períodos de gobierno.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

Diferente comportamiento encontramos en los trabajadores oficiales cuya estabilidad está basada principalmente en la convención colectiva de trabajo y la modalidad de vinculación la cual está dada por un contrato laboral.

La siguiente tabla se refleja la distribución de los servidores por nivel de acuerdo a los años de permanencia:

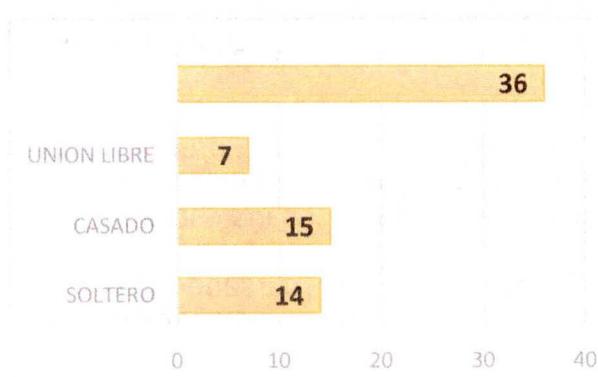
NIVEL	0-5	'06-10	'11-20	'21-30	'31-35	TOTAL
<i>Directivo</i>	4	0	0	0	0	4
<i>Asesor</i>	3	0	0	1	0	4
<i>Profesional</i>	4	1	2	8	1	16
<i>Técnico</i>	1	0	1	1	0	3
<i>Asistencial</i>	2	1	4	2	0	9
<i>total</i>	14	2	7	12	1	36
<i>%</i>	38,9	5,6	19,4	33,3	2,8	100

Distribución porcentual de los servidores con capacidades diferentes

H	0
M	1
total	1

En la planta de personal solamente encontramos un servidor con discapacidad motora alcanzado un porcentaje del 3%

Distribución de los servidores por dependencias de acuerdo estado civil



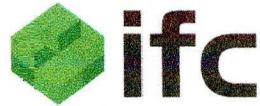
De acuerdo a los resultados obtenidos podemos establecer que el 38.9% de los servidores del IFC son solteros, el 36.1% casados y el 25.0% solteros.



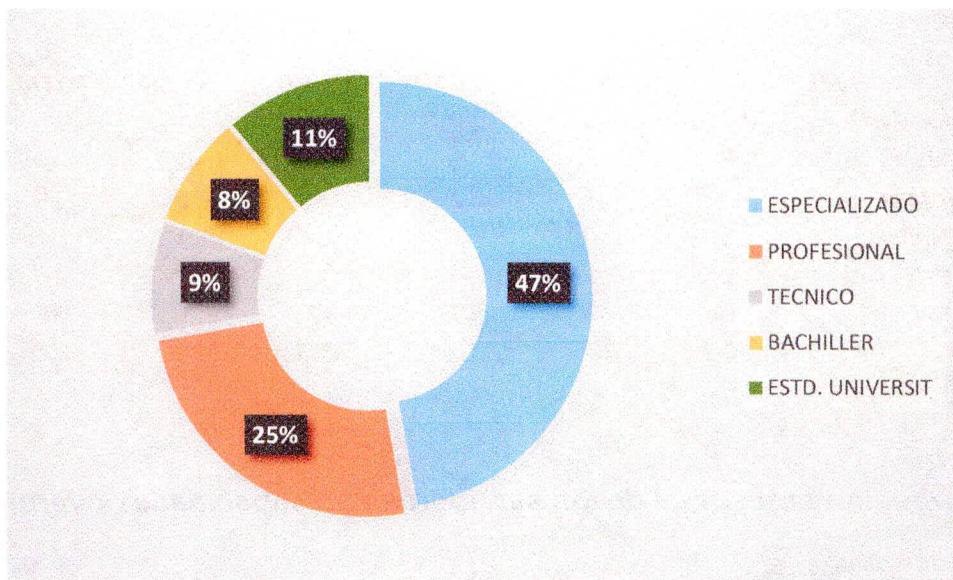
■ Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ■ PBX: 320 889 9573

■ E-mail: Instituto@ifc.gov.co



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

Nivel educativo de los servidores



De acuerdo con la información consolidada a corte del 15 de enero de 2026, la gráfica evidencia la distribución del nivel educativo alcanzado por los servidores públicos del Instituto Financiero de Casanare – IFC, permitiendo identificar el perfil académico del talento humano de la entidad.

Los resultados muestran que el mayor porcentaje de participación corresponde a servidores con formación de posgrado, quienes representan el 47% del total, equivalente a 17 servidores. Este dato refleja un alto nivel de cualificación académica, lo cual constituye una fortaleza institucional para el desarrollo de las funciones misionales, administrativas y estratégicas del Instituto.

En segundo lugar, se encuentran los servidores con formación profesional – pregrado, con una participación del 25%, correspondiente a 9 servidores, lo que evidencia una base profesional sólida que respalda la operación y ejecución de los procesos institucionales.

Así mismo, se identifica que 4 servidores (11%) se encuentran cursando estudios universitarios, lo cual demuestra el interés por el fortalecimiento continuo de competencias y la proyección de crecimiento académico dentro de la entidad.



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025

VERSIÓN: 01

Finalmente, el análisis refleja la participación de 4 servidores con nivel de bachillerato y 2 servidores con formación técnica por competencias, quienes cumplen un papel fundamental en el apoyo operativo y administrativo de los procesos institucionales.

El nivel educativo alcanzado por los servidores públicos del IFC representa múltiples ventajas para la entidad, entre las cuales se destacan:

- Mayor capacidad técnica y especializada, especialmente en áreas financieras, administrativas y de gestión pública, derivada del alto porcentaje de servidores con estudios de posgrado.
- Mejor toma de decisiones y fortalecimiento del control interno, al contar con talento humano con formación avanzada y pensamiento estratégico.
- Incremento en la eficiencia y calidad del servicio, gracias a la aplicación de conocimientos actualizados y buenas prácticas profesionales.
- Fortalecimiento de la gestión misional, al disponer de personal calificado para el seguimiento de proyectos, colocación de créditos, supervisión y gestión financiera.
- Promoción de la cultura de aprendizaje continuo, evidenciada en los servidores que actualmente adelantan estudios universitarios.
- Mayor capacidad de adaptación al cambio, facilitando la implementación de políticas públicas, el MIPG, la transformación digital y la mejora continua.

El análisis del nivel educativo de los servidores del Instituto Financiero de Casanare evidencia una estructura académica robusta y favorable, que fortalece la gestión institucional y constituye un pilar fundamental para el cumplimiento de la misión del IFC. Este escenario permite orientar el Plan Institucional de Capacitación hacia procesos de especialización, actualización y transferencia de conocimiento, maximizando el impacto de la formación y garantizando una gestión pública eficiente y orientada a la generación de valor público.



■ **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare.

■ **PBX:** 320 889 9573

■ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

27 de 33

SC-CER03305

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO CÓDIGO: GUG00-17 FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01	
	USO GENERAL			

Distribución por núcleo básico del conocimiento de los servidores



Frente a las carreras universitarias, los servidores registran 9 diferentes profesiones; se observa claramente que el núcleo básico del conocimiento en Administración es la profesión que predomina, seguido por Contaduría Pública, Derecho, Medicina veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agroforestal, Finanzas y Agronomía y trabajadores cursando pregrado

9. PRESUPUESTO

Al hacer una revisión del Presupuesto del rubro de capacitación se evidencia una constante entre los años 2019 a 2025 y una disminución para la vigencia 2026.

Presupuestos inicial por vigencias

(millones de \$)

RUBRO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CAPACITACIÓN	\$24.400	\$24.400	\$24.400	\$24.400	\$24.400	\$24.400	\$24.400	20.000



■ Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ■ PBX: 320 889 9573

■ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GU600-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025 VERSIÓN: 01

10. OBLIGACIONES

10.1. DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

- ➊ Identificar las necesidades de capacitación, utilizando para ello instrumentos que detecten las deficiencias colectivas e individuales, en función del logro de objetivos institucionales.
- ➋ Incluir en el presupuesto los recursos suficientes para el programa de capacitación, de acuerdo con las normas aplicables en materia presupuestal.
- ➌ Programar las actividades de capacitación y facilitar a los servidores su asistencia a las mismas.
- ➍ Evaluar el impacto del programa de capacitación.

10.2. DE LOS SERVIDORES:

- ➊ Participar en la identificación de necesidades de capacitación de su dependencia o equipo de trabajo.
- ➋ Participar en las actividades de capacitación para los cuales haya sido seleccionado y rendir informes correspondientes a que haya lugar.
- ➌ Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para mejorar la prestación del servicio a cargo del I.F.C.
- ➍ Servir de agente capacitador y multiplicador dentro y fuera de la entidad, cuando se requiera.
- ➎ Asistir a los programas de inducción o reinducción.



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025

11. INDUCCIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA

El Instituto Financiero de Casanare – IFC cuenta con una Guía de Inducción y Reinducción General y específica, diseñada como una herramienta fundamental para facilitar la integración de los servidores públicos a la entidad y fortalecer la apropiación de la cultura organizacional, la misión institucional y los procesos internos.

Este proceso tiene un énfasis especial en los procesos del área misional, permitiendo a los servidores conocer de manera clara las funciones estratégicas del Instituto, la estructura organizacional, los procedimientos, los servicios ofrecidos y su impacto en el desarrollo económico y social del departamento de Casanare.

La estrategia de inducción y reinducción se complementa con el uso de diversas metodologías pedagógicas, tales como presentaciones institucionales, material audiovisual, videos informativos e instructivos operativos, que facilitan la comprensión de los contenidos, promueven el aprendizaje autónomo y fortalecen la apropiación del conocimiento institucional.

A través de este proceso, el IFC busca garantizar que los servidores públicos, tanto de ingreso como antiguos, cuenten con la información necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, fomentando el sentido de pertenencia, la articulación entre dependencias y el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

La inducción y reinducción se desarrollan de manera articulada con el Plan Institucional de Capacitación, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las directrices de la alta dirección, constituyéndose en un mecanismo clave para el fortalecimiento del talento humano y la mejora continua de la gestión pública

12. PROGRAMAS INSTUCIONALES

El Instituto Financiero de Casanare – IFC dispone de una línea de crédito educativo con condiciones especiales, dirigida a los trabajadores oficiales de la entidad, con el propósito de facilitar el acceso y permanencia en programas de educación superior en los niveles de pregrado y posgrado.

Esta línea de crédito contempla beneficios diferenciales orientados a apoyar el desarrollo académico y profesional de los trabajadores, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias y al mejoramiento del desempeño institucional.



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025

De manera complementaria, el IFC otorga un apoyo económico educativo, cuya liquidación se realiza en función de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), de acuerdo con el nivel de ingresos del trabajador, como mecanismo de incentivo para adelantar estudios de pregrado y posgrado en instituciones de educación superior legalmente constituidas.

Estos beneficios hacen parte de la estrategia institucional de fortalecimiento del talento humano, orientada a promover la formación integral, el crecimiento profesional y la generación de capacidades que impacten positivamente la calidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

13. RESULTADO DE LA ENCUESTA DE NECESIDADES

Mediante el formato RTH 03-25 los jefes de área presentaron sus solicitudes de capacitación identificadas para sus dependencias.

Las temáticas de acuerdo a estos resultados y las temáticas sugeridas por mfp fueron presentadas en comité institucional de gestión y desempeño donde se priorizaron las capacitaciones para ser incluidas en el PIC 2026 del IFC como a continuación se describe:



📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

31 de 33



 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	<small>GUÍA, PLAN, PROGRAMA, METODOLOGÍA Y/O LINEAMIENTO</small>	CÓDIGO: GUG00-17
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

- **Eje 1: Paz Total Memoria y Derechos Humanos**

Saber ser	Lenguaje claro
-----------	----------------

- **Eje 2: Territorio Vida y Ambiente.**

Saber ser	Servicio al cliente, orientación al servicio
Saber hacer	Formulación y estructuración de proyectos MGA

- **Eje 3: Mujeres Inclusión y Diversidad.**

Saber ser	Lenguaje de señas
-----------	-------------------

- **Eje 4: Transformación digital y Cibercultura**

Saber hacer	GESCO IA ECOSISITEAS DIGITALES
-------------	--------------------------------------

- **Eje 5. Probidad y ética de los público**

Saber saber	Principios de la función publica
Saber ser	Código de integridad

- **Eje 6. Habilidades y competencias**

Saber hacer	Gestión de Crédito Gestión de Cartera Gestión estratégica del talento humano auditores internos de calidad – mipg Presupuesto – vigencias futuras Contratación Actualización tributaria
-------------	---



